

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 - 2022

CHILLÁN, 11 DE JULIO DE 2022

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL DE ÑUBLE 2022. TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, CON FOCO EN TURISMO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; el DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en el sentido de que en él se fijan las normas de Subrogación; la Resolución TRA N°58/322/2022, que designa a Juan Germán Riffo Cofré, como profesional grado 8° de la planta de profesionales de Corporación de Fomento de la Producción; para desempeñarse en Corporación de Fomento de la Producción, Dirección Regional del Ñuble de CORFO, en la región de Ñuble; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o



temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Ñuble, en el marco de la tipología de intervención "PAR Chile Apoya", dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios, para la administración de los proyectos individuales.
6. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 11 Julio de 2022.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el llamado regional a la "Primera Convocatoria Regional de Ñuble 2022, Tipología PAR Chile Apoya" con foco en turismo, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$700.000.000.- (setecientos millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados a los AOI seleccionados.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango entre las UF600 (seiscientas Unidades de Fomento) y UF100.000. (cien mil unidades de fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991,74.- (treinta mil novecientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos).

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo/CDPR pagará al AOI hasta un 6.9% del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se ejecuten en la región de Ñuble y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la misma región.



II. Focalización temática:

La presente convocatoria se focalizará en alguna de las actividades de **rubros relacionados con el sector turístico** que se indican:

Código	N° Actividad	Nombre Actividad CIU
1	492240	Servicios de transporte a turistas
2	501100	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
3	502100	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
4	551001	Actividades de hoteles
5	551003	Actividades de residenciales para turistas
6	551009	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
7	552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
8	559001	Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
9	559009	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
10	561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
11	772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
12	791100	Actividades de agencias de viajes
13	791200	Actividades de operadores turísticos
14	823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
15	931901	Promoción y organización de competencias deportivas
16	932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. (Sólo contribuyentes de primera categoría)

f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.

Que tengan domicilio registrado ante el SII en la región de Ñuble.

El Postulante tiene inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en, al menos, uno de los códigos de la focalización temática.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual

Que el Proyecto Individual se ejecute en la región de Ñuble.

2.- **INVÍTASE** a los **Agentes Operadores Intermediarios**, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **"Primera Convocatoria Regional de Ñuble Tipología "PAR Chile Apoya" con foco en turismo.**

- Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará hasta **3 Agente Operador Intermediario**, para la administración de Proyectos Individuales del presente concurso. El monto máximo para asignar a cada AOI será de hasta **\$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).**
- El plazo para hacer consultas vencerá el día 25 de julio de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico jpalomino@corfo.cl con copia a carlos.castillo@corfo.cl
- La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.



Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día **27 de julio de 2022, a las 15:00 horas**.
- e) En su postulación, **el AOI** deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los **AOI** se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3.- Los AOIs seleccionados deberán apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología "**PAR Chile Apoya**", como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- a) **John Eduardo Palomino Jara**, Ejecutivo de Programas de la Dirección Regional de CORFO región de Ñuble.
- b) **Mónica Alejandra Poblete Scheihing**, Ejecutiva de Programas de la Dirección Regional de CORFO región de Ñuble.
- c) **Ingrid Alejandra Marín Correa**, Contadora Regional. de la Dirección Regional de CORFO región de Ñuble.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología "**PAR Chile Apoya**", aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado "**Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR**", regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese,



JUAN RIZZO COFRE
Director Regional (S)
Dirección Regional de Ñuble

Corporación de Fomento de la Producción

